

# Sesion 59.<sup>a</sup> extraordinaria en 20 de Enero de 1904

## PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAZCANO

### SUMARIO

Acta: Se da lectura a la de la sesion anterior i es aprobada.

—Cuenta: Oficio de la Cámara de Diputados en el que comunica que ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, el proyecto de lei que declara de utilidad pública los terrenos que, segun los planos formados al efecto i aprobados por el Presidente de la República, sean necesarios para la construccion de los ferrocarriles de Melipilla a Puangue i de Alcones al túnel del Arbol inclusive. —Se entra a la órden del dia i se pone en discusion el proyecto de lei que concede al Cuerpo de Bomberos de Caldera el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para que pueda conservar, hasta por treinta años, la posesion del bien raiz que tiene adquirido, i que se halla ubicado en la esquina sur de la Plaza de Armas, entre las calles de Ossa Cerda i de Carvallo de aquella ciudad. —El señor Ballesteros pide que se cambie la denominacion «proyecto de lei» por la de «proyecto de acuerdo». —Se da por aprobado el proyecto con esta modificacion. —Con la misma modificacion se dan sucesivamente por aprobados el proyecto que concede a la Sociedad de Obreros «Socorros Mutuos e Instruccion Primaria de Temuco» el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para que pueda conservar, hasta por treinta años, el bien raiz que tiene adquirido en la manzana número 53 del plano de la ciudad de Temuco, i el que concede a la «Sociedad de Empleados de Comercio» de Santiago, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para que pueda conservar, hasta por treinta años, la posesion de un bien raiz que tiene adquirido en la calle de Esmeralda de esta ciudad. —Continúa la discusion jenera<sup>l</sup> i particular del proyecto que concede suplementos para atender a los gastos que orijine la construccion de los ferrocarriles de Serena a Rivadavia, de Alcones a Pichilemu, de Talca a San Clemente, de Temuco a Carahue, de Pitrufquen a Loncoche i de Loncoche a Antihue. —El señor Balmaceda estima que no deben proseguirse los trabajos de construccion del ferrocarril de Alcones a Pichilemu, i aduce algunas observaciones en apoyo de su opinion. —El señor Ministro de Industria i Obras Públicas entiende que hai un contrato para la construccion de este ferrocarril, i declara que aun así tomará mui en cuenta las observaciones hechas por el honorable Senador de Tarapacá. —El mismo señor Ministro de Industria i Obras Públicas propone que, en vista de haber caducado el presupuesto para 1903, se redacte el artículo del proyecto en el sentido de autorizar la inversion de ochocientos mil pesos en los trabajos de construccion de esos ferrocarriles. —El señor Montt observa que en la última vez en que se trató de

este asunto, el señor Ministro de Industria i Obras Públicas, antecesor del actual, comenzó a dar las esplicaciones pedidas por el señor Senador, i, como no las terminó, desea que el actual señor Ministro del ramo las complete. —El señor Ministro contesta que solo habia podido proporcionarse algunos antecedentes a este respecto, i agrega que puede declarar que, en lo sucesivo, no se harán modificaciones en los contratos sobre obras públicas, salvo casos mui calificados i acordando esa resolucion en Consejo de Ministros. —El señor Montt propone que se suspenda la discusion de este proyecto hasta la sesion del 25 del presente mes de enero, a fin de que el señor Ministro tenga tiempo para estudiar los antecedentes i dar las esplicaciones pedidas. —Usan de la palabra el señor Ministro de Industria i Obras Públicas i varios señores Senadores. —El señor Ministro acepta el temperamento propuesto por el señor Montt, que es aprobado con el asentimiento tácito de la Sala. —Se suspende la sesion i no continúa a segunda hora.

### Asistieron los señores:

Balmaceda, José Elias  
Ballesteros, Manuel E.  
Bannen, Pedro  
Barros Luco, Ramon  
Charme, Eduardo  
Escobar, Ramon  
González, Juan Antonio  
Latorre, Juan José

Montt, Pedro  
Puga Borne, Federico  
Rozas, Ramon Ricardo  
Vial, Alejandro  
I los señores Ministros de Relaciones Exteriores i de Industria i Obras Públicas.

### Se dió lectura a la siguiente acta:

«SESION 58.<sup>a</sup> EXTRAORDINARIA DEL 19 DE  
ENERO DE 1904

Asistieron los señores Lazcano, Balmaceda, Ballesteros, Bannen, Barros Luco, Errázuriz Urmeneta (Ministro del Interior), Escobar, González, Latorre, Montt, Puga Borne, Rozas, Silva Cruz (Ministro de Relaciones Exteriores), Vial i Walker Martínez i el señor Ministro de Hacienda.

Aprobada el acta de la parte pública de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

### Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados: en el primero comunica que ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Senado en el proyecto de lei que reorganiza el servicio de los resguardos de cordillera.

Se mandó archivar.

I con el segundo devuelve aprobado, con modificaciones, el proyecto de lei que crea una Tesorería Fiscal anexa a la Legación de Chile en Inglaterra.

Quedó para tabla.

### Informes

Uno de la Comisión de Guerra i Marina acerca del proyecto de lei de recompensas acordado por la Honorable Cámara de Diputados, a favor de los jefes, oficiales, alistados e individuos de tropa, i marinería del Ejército i Armada que hicieron la campaña al Perú i Bolivia en 1879-84.

Quedó para tabla.

### Solicitudes

Una de don Félix Echeverría en la que hace algunas observaciones relativas al proyecto de lei de recompensas a favor de los que hicieron la campaña contra el Perú i Bolivia.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Otra de doña Bríjida Barahona, viuda del teniente coronel graduado del Ejército don Lorezano Fuenzalida, en la que pide aumento de la pensión de que actualmente disfruta.

Pasó a la Comisión de Guerra.

Antes de entrar a la órden del dia, el señor Ballesteros pidió que despues de los negocios indicados por los señores Ministros, se ocupara la Sala de preferencia del proyecto de lei sobre recompensas militares a los sobrevivientes de la campaña al Perú en 1879.

El señor Santelices (Ministro de Hacienda) hizo indicacion para que en la sesion actual, despues de los incidentes, se tomaran en consideracion las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados, en el proyecto de lei que crea una Tesorería Fiscal anexa a la Legación de Chile en Inglaterra.

Propuso, asimismo, Su Señoría, que se

ocupara tambien la Sala del proyecto de lei iniciado por S. E. el Presidente de la República, que determina la denominacion, valor, diámetro, peso i tolerancia de la moneda de vellon.

Despues de haber espresado el señor Puga Borne que este último proyecto ocupaba el quinto lugar de la *tabla*, aprobada el dia de ayer, el señor Ministro de Hacienda no insistió en esa parte de su indicacion.

El señor Balmaceda llamó la atencion del señor Ministro de Hacienda a la necesidad de que el Gobierno se preocupe del asunto relativo a la provision de guano para la agricultura nacional. Dijo el señor Senador que este asunto era de la mayor importancia: que algunos agricultores se quejaban de que no habian podido procurarse oportunamente ese abono, i otros de que él era de mala calidad.

Agregó Su Señoría que deseaba que el señor Ministro se pronunciara acerca de una solicitud que le ha sido presentada, relativa a obtener que los agricultores de la provincia de Tarapacá puedan procurarse con igual derecho que los del sur, en la forma que indica dicha solicitud u en otra que se juzgue conveniente, el guano necesario para sus cultivos, del que siempre hicieron uso.

El señor Ministro de Hacienda contestó que con mucho gusto estudiaria el asunto relativo a la provision de guano para la agricultura nacional, como asimismo se ocuparia de la solicitud a que se habia referido el honorable Senador por Tarapacá.

Acerca de este mismo asunto hicieron, en seguida, algunas observaciones los señores Montt i Balmaceda.

El señor Montt espresó las razones por las cuales Su Señoría se oponia a la indicacion de preferencia formulada por el señor Ballesteros para el proyecto relativo a los sobrevivientes de la campaña al Perú en 1879, i dijo que, en conformidad al Reglamento Interior de Sala, esa indicacion debia votarse en secreto.

El señor Ballesteros contestó las observaciones del honorable Senador por Cautin, i dijo que no divisaba el motivo por que debia votarse en secreto su indicacion, desde que no se trataba de individuos determinados, pues no se sabia aun a quiénes afectaba el proyecto.

Sobre este incidente usaron en seguida de la palabra los señores Montt i Ballesteros.

Terminados los incidentes, se dió por aprobada la indicacion formulada por el señor Ministro de Hacienda.

El señor Presidente espuso, en seguida, que la indicacion de preferencia formulada por el señor Ballesteros para el proyecto a favor de los sobrevivientes de la campaña al Perú en 1879, se votaria en secreto, en conformidad a lo dispuesto por el Reglamento Interior de Sala, i que, a su juicio, habria podido pedirse que el proyecto de que se trataba se sometiera a las disposiciones de la lei de 10 de setiembre de 1887, sobre tramitacion de negocios particulares de gracia.

El señor Montt espuso que Su Señoría pedia que el proyecto relativo a los sobrevivientes de la campaña al Perú en 1879, se sometiera a las disposiciones de la referida lei de 10 de setiembre de 1887.

El señor Ballesteros dijo que deseaba que el Senado se pronunciara sobre el particular, porque en el caso actual no se trataba de personas determinadas, sino de una medida de carácter jeneral i jamas se ha aplicado en estos casos la lei de 10 de setiembre de 1887.

Usaron, en seguida, de la palabra los señores Rozas, Balmaceda, Presidente i Montt habiendo espresado el señor Presidente que Su Señoría estimaba justificado el proyecto de que se trataba, pero que, en desempeño de sus funciones, debia proceder con arreglo a lo que disponen la lei i el Reglamento, i que como el señor Ballesteros habia reclamado, se consultaria a la Sala acerca del procedimiento de la Mesa.

El señor Ballesteros dijo que Su Señoría no habia situado la cuestion en este terreno, pues se habia limitado a sostener que no era aplicable al caso actual la lei de 10 de setiembre de 1887.

Despues de algunas observaciones de varios señores Senadores, se consultó a la Sala acerca de si se aprobaba el procedimiento indicado por la Mesa, i resultó la afirmativa por ocho votos contra tres, absteniéndose de votar los señores Puga Borne i Presidente.

La indicacion de preferencia del señor Ballesteros para el proyecto a favor de los sobrevivientes de la campaña al Perú en 1879, fué, en seguida, desechada, en votacion secreta, por ocho votos contra cuatro, absteniéndose de votar el señor Puga Borne.

Pusiéronse, despues, en discusion las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados en el proyecto de lei, acordado por el Senado, en sesion de 25 de noviembre del año último, que crea una Tesorería Fiscal anexa a la Legacion de Chile en Inglaterra, i se dieron, sucesivamente por aprobadas con el asentimiento tácito de la Sala.

El proyecto con las modificaciones aprobadas es del tenor siguiente:

PROYECTO DE LEI:

Artículo 1.º Créase una tesorería fiscal anexa a la Legacion de Chile en Inglaterra, que se rejirá por las disposiciones de la lei de 20 de enero de 1883 i demas resoluciones supremas que se hayan dictado para reglamentar la materia.

Artículo 2.º La indicada tesorería será servida por los siguientes empleados:

Un tesorero, con el sueldo anual de doce mil pesos, oro de dieziocho peniques; i

Un oficial contador, con el de nueve mil pesos, oro de dieziocho peniques.

Artículo 3.º Las cuentas de cada mes se entregarán, bajo recibo, al Ministro de Chile en Inglaterra dentro de los veinte primeros dias del mes siguiente, para que éste las remita a la Direccion Jeneral de Contabilidad.

El retardo en el cumplimiento de esta obligacion por parte del tesorero, será penado con cien pesos de multa por cada quince dias de demora, multa que se descontará del respectivo sueldo, i de la cual podrá reclamar el tesorero ante el Presidente del Tribunal de Cuentas, dentro de los setenta dias siguientes a dicho entero.

Artículo 4.º La tesorería de la Legacion de Chile en Inglaterra mantendrá en depósito los fondos que tenga en su poder, en los establecimientos de crédito designados por el Ministro de Hacienda, i no podrá jurar sobre aquéllos, sin el visto-bueno de la respectiva Legacion, debiendo establecerse esta circunstancia en los contratos de depósito o de cuenta corriente que se celebren al efecto.

Artículo 5.º Se autoriza la inversion de la suma de seis mil pesos, oro de dieziocho peniques, para la instalacion de la oficina que se crea por la presente lei.

Artículo 6.º Para los efectos de la jubilacion equipárase al tesorero en Inglaterra con el tesorero fiscal de Santiago, i al

oficial contador con el cajero primero de la Tesorería Fiscal de Santiago.

Artículo 7.º Los cónsules de profesion i de eleccion deberán rendir mensualmente a la Tesorería Fiscal en Lóndres cuenta de los emolumentos que perciban.

Artículo 8.º Derógase el artículo 13 de la lei de 12 de setiembre de 1883.

Artículo 9.º Los empleados creados por esta lei tendrán la calidad de adictos a la Legacion de Chile en Lóndres.

Artículo 10. El Presidente de la República dictará los reglamentos que sean necesarios para el cumplimiento de esta lei.

Artículo 11. La presente lei rejirá desde la fecha de su publicacion en el *Diario Oficial*.

Se suspendió la sesion.

A segunda hora se constituyó la Sala en sesion secreta.»

El señor LAZCANO (Presidente).—Está conforme el acta?

Aprobada.

*Se dió cuenta:*

Del siguiente oficio de la Honorable Cámara de Diputados:

«Santiago, 19 de enero de 1904.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, el proyecto de lei que declara de utilidad pública los terrenos que, según los planos formados al efecto i aprobados por el Presidente de la República, sean necesarios para la construccion de los ferrocarriles de Melipilla a Puangué, i de Alcones al túnel del Arbol, inclusive.

Tengo la honra de decirlo a V. E., en contestacion a su oficio número 167, de fecha 18 de diciembre próximo pasado, devolviendo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—EMILIO BELLO C.—*R. Blanco*, Secretario.»

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra antes de la órden del dia?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Entraremos a la órden del dia.

El señor PRO-SECRETARIO.—Oficio de la Honorable Cámara de Diputados:

«Santiago, 8 de enero de 1904.—Con motivo de la solicitud i antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E.,

la Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Concédese al Cuerpo de Bomberos de Caldera el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para que pueda conservar, hasta por treinta años, la posesion del bien raiz que tiene adquirido, i que se halla ubicado en la esquina sur de la Plaza de Armas, entre las calles de Ossa Cerda i de Carvallo i signado con el número 8 en el plano del puerto.»

Dios guarde a V. E.—EMILIO BELLO C.—*R. Blanco*, Secretario.»

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto. ¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

El señor BALLESTEROS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALLESTEROS.—Veo que al proyecto a que se ha dado lectura se le titula proyecto de lei, debiendo ser proyecto de acuerdo.

Esta cuestion ha sido en otras veces largamente discutida en el Senado, i, por unanimidad ha quedado resuelto que los permisos a las personas jurídicas para conservar bienes raices deben ser otorgados por el Congreso únicamente; es decir, por acuerdo, no por lei.

De manera que, hago indicacion para que se cambie el titulo de «proyecto de lei» por el de «proyecto de acuerdo».

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion la indicacion que acaba de formular el señor Senador por Santiago, conjuntamente con el proyecto.

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

En votacion.

Daré por aprobado el proyecto con la modificacion propuesta por el señor Senador de Santiago, si es que ningun señor Senador pide votacion.

Queda así aprobado el proyecto.

El señor PRO-SECRETARIO.—Sigue otro oficio análogo:

«Santiago, 2 de julio de 1903. Con motivo de la solicitud i antecedentes que ten»

go la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se concede a la Sociedad de obreros «Socorros Mutuos e Instruccion Primaria» de Temuco, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para que pueda conservar, hasta por treinta años, el bien raiz que tiene adquirido en la manzana número 53 del plano de la ciudad de Temuco i cuyos límites son: al norte el sitio número 1; al sur, el sitio número 4; al oriente, el sitio número 7, i al poniente, la calle Aldunate.»

Dios guarde a V. E.—LUIS COVARRUBIAS.—*R. Blanco*, Secretario.»

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion jeneral i particular el artículo del proyecto.

¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

El señor BALLESTEROS.—Aquí tiene cabida la misma observacion.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no hai inconveniente, daré por aprobado este proyecto con la misma modificacion que se hizo al anterior.

Aprobado en esa forma.

El señor PRO-SECRETARIO.—Otro oficio de la misma Honorable Cámara:

«Santiago, 29 de diciembre de 1903.—Con motivo de la solicitud i antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Concédese a la «Sociedad de Empleados de Comercio» de Santiago, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para que pueda conservar, hasta por treinta años, la posesion de un bien raiz que tiene adquirido en la calle de Esmeralda de esta ciudad, signado con los números 752 i 772.

Dios guarde a V. E.—EMILIO BELLO C.—*R. Blanco*, Secretario.»

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Aprobado este otro proyecto en la misma forma que los anteriores.

— Sigue en el orden de la tabla el proyecto relativo a la permuta de ciertos terre-

nos pertenecientes al Banco Mobiliario por otros de propiedad del Fisco. Pero como no se encuentra en la sala el señor Ministro del Ramo, sino hai inconveniente, entrariamos a tratar de los proyectos que vienen en seguida.

Acordado.

El señor PRO SECRETARIO.—Viene a continuacion el proyecto de lei que concede suplementos al presupuesto de Obras Públicas; que se ha repartido impreso a los señores Senadores—para pagar los gastos de construccion de los ferrocarriles de Serena a Rivadavia, de Alcones a Pichilemu de Talca a San Clemente, de Temuco a Carahue, de Pitrufquen a Loncoche i de Loncoche a Antilhue.

El señor LAZCANO (Presidente).—Continúa la discusion jeneral i particular del artículo único del proyecto.

El señor BALLESTEROS.—¿Está informado este proyecto?

El señor LAZCANO (Presidente).—Sí señor, i el informes se ha distribuido impreso a los señores Senadores.

El señor BALMACEDA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor BALMACEDA.—Despues de las esplicaciones que tuvo a bien dar el honorable señor Espinosa Pica respecto de la construccion del ferrocarril de Alcones a Pichilemu, creo necesario decir que, en mi concepto, no deben proseguirse los trabajos de construccion de esta línea. Hai otros ferrocarriles de grande importancia i urjencia, cuyas construcciones son vivamente reclamadas.

Este ferrocarril de Alcones a Pichilemu se inició de una manera, por decirlo así, sorpresiva. Se consultó en el presupuesto de Obras Públicas una partida destinada a su ejecucion i, como ese presupuesto no alcanzó a discutirse en las Cámaras, pasó la partida, i se inició inmediatamente la construccion, sin que el Congreso hubiera calificado previamente si convenia o no hacer tal ferrocarril.

Por mi parte, salvaré mi voto respecto de este negocio i lo concederé a las demas partidas del proyecto en discusion.

El señor ESPINOSA JARA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra, el señor Ministro.

El señor ESPINOSA JARA (Ministro de

Industria i Obras Públicas).—El Gobierno estudiará con interes lo relativo al ferrocarril de Alcones a Pichilemu i procurará satisfacer los deseos del honorable Senador de Tarapacá, en cuanto lo permita la situacion; porque creo que la construccion de esta línea se encuentra ya contratada i talvez no corresponda hacer al Gobierno otra cosa que cumplir por su parte ese contrato.

En cuanto a la redaccion del proyecto, yo pediria que se cambiase, dándole la forma que tenia en el mensaje del Ejecutivo, porque ya no pueden concederse suplementos al presupuesto de 1903, que ha fenecido.

Por lo demas, se trata aqui de fondos que se adeudan, de pagos que hai que hacer, i si no se hacen se demandará al Fisco en pocos dias mas.

El señor LAZCANO (Presidente).—Como lo ha manifestado el señor Ministro hai conveniencia en adoptar la redaccion del proyecto del Gobierno, que dice: «Se autoriza al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de ochocientos mil pesos», etc., i no la que ha propuesto la Comision, por la cual se conceden suplementos al presupuesto de 1903, el cual ya ha fenecido.

De manera que, si no hai inconveniente se cambiará la redaccion como lo ha indicado el señor Ministro.

El señor BALMACEDA.—¿Cómo dice el proyecto del Gobierno?

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de ochocientos mil pesos en atender a los gastos que origine la construccion de los ferrocarriles de Serena a Rivadavia, Alcones a Pichilemu, Talca a San Clemente, Temuco a Carahue, Pitrufquen a Loncoche i Antihue a Loncoche.»

El señor BALMACEDA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor BALMACEDA.—Entiendo que el gasto que se trata de autorizar se refiere al ferrocarril de Alcones a Cardonal i al túnel del Arbol. En esa forma no tengo inconveniente para aceptarlo. Pero si se dice «de Alcones a Pichilemu», no le daré mi voto al artículo.

Yo creo que este ferrocarril se ha emprendido sin suficiente estudio de las verdaderas necesidades del pais. Si este estudio se hubiera hecho, se habria visto

que, paralelos al valle central, existen los valles de la costa, grandes valles productores de cereales, donde habia una gran cantidad de acarreo.

El ferrocarril proyectado a Pichilemu deberia haberse llevado, en rigor, al puerto de Llico, lo que habria permitido enlazar a Valparaiso con Llico, a lo largo del valle central i de los valles de la costa, con gran beneficio para el pais i para los intereses de esas rejiones.

Habria sido entónces de mucha importancia la realizacion del puerto de Llico que, aparte de ser un puerto fácil de ejecutar, segun las propuestas que se recibieron por el Gobierno para construir la obra por la suma alzada de veinticinco millones de francos, nos daria un puerto comercial de primer orden en el centro de la República i un puerto militar como no podrá formarse jamas en Talcahuano ni en ningun otro punto de nuestra costa.

De ahí es que quiero yo salvar mi voto a este respecto. Hai verdadera responsabilidad para los que nos sentamos en estos bancos en la ejecucion de obras a que están vinculados los intereses i el progreso futuro del pais.

El señor ESPINOSA JARA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor ESPINOSA JARA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Reitero el propósito de estudiar con toda atencion las ideas manifestadas por el honorable Senador.

Pero, por ahora, el Gobierno no va a contratar ninguna obra nueva, sino que se trata de hacer el pago de obras ya contratadas.

Si hubiera necesidad de hacer nuevos contratos, el Gobierno no tomará ninguna determinacion sin oír la opinion de los señores Senadores i sin consultar, ante todo, los intereses públicos.

El señor MONTT.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor MONTT.—Cuando se discutia anteriormente este proyecto, el honorable Ministro de Obras Públicas estaba dando las esplicaciones que se le habian pedido sobre las trabajos que se llevaban a cabo, esplicaciones cuya necesidad nacia de lo espuesto en el informe de la Comision del Senado.

En ese informe se manifestaba que los trabajos habian importado mucho mas de lo calculado en el presupuesto primitivo, que se habia hecho variaciones considerables en los contratos i se habia modificado los presupuestos aumentando los gastos.

El señor Ministro habia principiado a dar las esplicaciones del caso i habia alcanzado a hablar del ferrocarril de Alcones a Cardonal i del Túnel del Arbol.

Quedaban, pues, por considerar el ferrocarril de Serena a Rivadavia, de Talca a San Clemente, de Temuco a Carahue, de Pitrufrquen a Loncoche i de Antilhue a Loncoche.

Yo espero que el honorable Ministro de Obras Públicas continúe las esplicaciones que estaba dando su antecesor para que podamos formar concepto cabal de este asunto.

Por lo que toca a la tramitacion del negocio, la situacion ha cambiado un poco. Concluido el año, no puede ya concederse suplemento al presupuesto del año pasado....

El señor ESPINOSA JARA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Ya he pedido que se modifique la redaccion del proyecto en esa parte.

El señor MONTT.—Entónces no digonada.

Pero, sí, me parece conveniente i necesario que Su Señoría continúe dando las esplicaciones relativas a este negocio que no terminó su honorable antecesor.

Los datos i esplicaciones que a este respecto solicité, están resumidos en una minuta que puse en manos del señor Ministro.

Conforme a ella espero que Su Señoría ha de tener a bien completar esas esplicaciones.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

El señor ESPINOSA JARA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor ESPINOSA JARA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Ignoraba, señor Presidente, que fuera a tratarse hoy de este asunto en el Honorable Senado; i si bien habia pedido ya a la Direccion de Obras Públicas los antecedentes de este negocio, esta oficina no ha alcanzado a remitir sino parte de ellos, pues son mui numerosos.

En realidad, se trata aquí de hechos consumados; de modificaciones introducidas en los contratos, o de contratos hechos sin los estudios necesarios, como ha pasado con el ferrocarril de Serena a Rivadavia, que se contrató sin que hubiera estudios definitivos.

Sin embargo, si el honorable Senador por Cautin desea que continúe dando las esplicaciones, tendré que referirme a estos antecedentes que tengo en mi poder.

El Gobierno lo único que puede hacer ahora es declarar que en lo sucesivo no se hará modificacion alguna en los contratos de obras públicas, sin que haya causas mui justificadas i despues de estudios mui detenidos, acordándose esa resolucion en consejo de Ministros.

Tendré, pues, que concretarme a los antecedentes que tengo sobre la mesa. Estos antecedentes, respecto del ferrocarril de Talca a San Clemente, dicen como sigue:

*(El señor Ministro da lectura a algunos documentos relacionados con los trabajos de construccion de este ferrocarril.)*

En cuanto al ferrocarril de Temuco a Carahue, tengo a la mano el contrato con el señor Alessandri, celebrado el 19 de octubre de 1900. En seguida viene el decreto de fecha 24 de diciembre 1901.

*(El señor Ministro comienza a dar lectura a los antecedentes.)*

El señor MONTT.—Si me permite el señor Ministro.....

Su Señoría está tomándose una molestia que le seria fácil evitarse. La lectura de esos documentos pueden hacerla los señores Secretarios. Pero aparte de esto, lo que yo deseo es no solo conocer los antecedentes que son parte de la respuesta que debe dar el señor Ministro, sino el concepto que merezcan a Su Señoría las modificaciones hechas en los contratos; i, sobre todo, si cree Su Señoría que deben llevarse a efecto algunas o todas las obras nuevas con las alteraciones hechas posteriormente. Si se han pactado algunas obras nuevas que importen una cantidad considerable i que no son indispensables, lo natural, señor, es suspender su ejecucion. El Gobierno se encargará de arreglar la cuestion con el contratista.

Como para que el señor Ministro pueda formarse este concepto i emitir la opinion del Gobierno ha de necesitar estudiar con alguna detencion esos datos i esos antecedentes, creo que será mas conveniente que Su Señoría se tomara algun plazo para

contestar. Podria postergarse esta discusion hasta la sesion del lunes próximo. Por mi parte me permitiré agregar algunas observaciones con relacion a lo que ya conozco, i de esta manera podremos llegar al término de este debate.

El señor ESPINOSA JARA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor ESPINOSA JARA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Creo que seria completamente inútil este aplazamiento, porque el Director de Obras Públicas me ha dicho que no tiene mas antecedentes que los que ya me ha proporcionado i algunos otros cuya copia está sacándose.

Me agregó tambien el señor director que él no sabe ni puede apreciar si son buenas o malas, si son convenientes o no las modificaciones hechas en los contratos, por no haber estado en ese puesto en el tiempo que ellas se efectuaron, i que, en el último término, para apreciarlos i dar una opinion autorizada necesitaria ir al terreno, lo que seria cuestion de seis meses, por lo ménos.

De manera que ¿cuál seria la labor del Ministro? ¿Volver a estudiar estos antecedentes? No sabiendo nada al respecto la autoridad técnica, tampoco puede el Ministro avanzar un concepto fundado. I, como, por otra parte, se trata de pagar trabajos ya ejecutados, creo que habrá conveniencia en despachar pronto este proyecto, sin perjuicio de continuar Su Señoría en sus investigaciones.

El señor MONTT.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor MONTT.—Yo deseo colocar esta cuestion en el terreno que desee o conceptúe mas conveniente el señor Ministro.

Si Su Señoría desea entrar desde luego al debate de este asunto, con los antecedentes que tiene a la mano, por mi parte no hai inconveniente, aunque consideraria mas acertado que el señor Ministro se diera tiempo para estudiarlos.

Por otra parte, el que la persona que hoy desempeña la Direccion de Obras Públicas no sea la misma que cuando se tomaron los acuerdos o se dictaron los decretos alterando las condiciones de los trabajos, nada significa; puesto que estos negocios se tramitan por las oficinas correspondien-

tes en las cuales quedan los fundamentos i antecedentes en que descansaban esas medidas. I sabido es que esos fundamentos i antecedentes no se libran a la memoria del personal.

Sin embargo, repito, estoy a las órdenes del señor Ministro.

El señor BALLESTEROS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ESPINOSA PICA.—(Ministro de Industria i Obras Públicas).—Pido la palabra.....

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALLESTEROS.—Encuentro mui aceptable la proposicion de aplazamiento propuesta por el honorable Senador de Cautín, i me parece mui estraño que no la acepte el señor Ministro, tanto mas cuanto que ha manifestado que no tiene datos suficientes para poder formarse concepto cabal de este negocio. De manera que Su Señoría quiere fallarlo sin tener conocimiento de él i pretende tambien que el Senado haga igual cosa sin que conozca los antecedentes necesarios, ni haya recibido esplicaciones satisfactorias para autorizar un gasto de bastante consideracion.

Realmente, apénas concibo estas palabras del señor Ministro, i creo que Su Señoría debió aceptar el plazo que tuvo a bien proponerle el honorable señor Montt a fin de tener tiempo para quedar en aptitud de dar las esplicaciones que el Senado tiene derecho de exigir.

Por mi parte, la sola lectura de este asunto me sujere una observacion de suma gravedad que ruego tome en cuenta i estudie el señor Ministro.

Veo que en el informe presentado por la Comision Permanente de Presupuestos aparece que en la inspeccion técnica de las obras se ha gastado mas del diez por ciento de los que ellas cuestan, habiendo casos en que se ha invertido hasta el cincuenta, el sesenta i el ciento por ciento.

En el ferrocarril de Talca a San Clemente, por ejemplo, dice el informe de la Comision:

«Valor de los trabajos hechos hasta el 1.º de agosto de 1903, ciento ochenta i siete mil cuatrocientos sesenta i cuatro pesos ochenta i seis centavos.

Invertido en la inspeccion técnica desde la iniciacion de la obra hasta el 1.º de agosto de 1903, ciento once mil cuatrocientos cuarenta i cinco pesos cuarenta centavos.»



Yo no concibo que en la inspeccion técnica de la obra se haya invertido otro tanto de lo que importa su ejecucion.

Esta observacion que me parece de suma gravedad es un poco mas reducida en algunas de las obras que aquí se expresan.

Por ejemplo, en la parte del informe que se refiere al ferrocarril de Alcones al Cardonal, se dice:

«Valor de los trabajos hechos desde la iniciacion de la obra hasta el 1.º de agosto de 1903, ciento setenta mil setecientos treinta i siete pesos sesenta i nueve centavos.

Valores invertidos en inspeccion técnica en el mismo tiempo, noventa i ocho mil novecientos trece pesos treinta i siete centavos.»

Lo que significa que en gastos de inspeccion se ha invertido mas del sesenta por ciento del valor de la obra inspeccionada.

I yo me pregunto cómo puede el Congreso aceptar esto cuando hai un clamor universal sobre la forma cómo se invierten i administran los fondos destinados a obras públicas. Todo esto necesita, pues, ser estudiado por el señor Ministro para que pueda presentarse a dar las esplicaciones del caso.

Por mi parte, yo no estoi dispuesto a conceder la autorizacion que se solicita, cuando vemos que en la inspeccion técnica se ha gastado en algunos casos tanto cuanto vale la construccion de la obra misma, sin que ántes el señor Ministro se sirva esplicarnos esta verdadera irregularidad.

Así es que, si el honorable Senador de Cautin no da carácter de indicacion formal a la proposicion que ha insinuado para que este negocio se aplace hasta la sesion del lunes, a fin de que el señor Ministro pueda estudiarlo i dar las esplicaciones necesarias, yo, por mi parte, formulo esa indicacion porque, por ahora, no podria dar mi voto al proyecto ni aceptar con corazon lijero gastos como los de que se trata, sin que aparezcan siquiera medianamente justificados.

El señor LAZCANO (Presidente). —

Puede usar de la palabra el señor Ministro.

El señor ESPINOSA JARA (Ministro de Industria i Obras Públicas).— Cuando pedí la palabra, señor Presidente, iba a decir que aceptaba el plazo propuesto por el honorable Senador de Cautin con el objeto de estudiar otros antecedentes de que está sacándose copia en la Direccion de Obras Públicas.

Debo agregar que he tenido el propósito de imponerme detalladamente de este asunto, pero el estudio del presupuesto del Ministerio de mi cargo, que creí iba a discutirse en la Honorable Cámara de Diputados, no me dejó tiempo para hacerlo.

El señor BALLESTEROS.—Ruego al señor Ministro que se sirva tener presente las observaciones que acabo de formular para que pueda darnos alguna esplicacion sobre un gasto que parece inaceptable.

El señor ESPINOSA JARA (Ministro de Industria i Obras Públicas).— Como nó, señor Senador.

El señor BALMACEDA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALMACEDA.— He pedido la palabra para manifestar que encuentro muy conveniente que se postergue el conocimiento de este asunto, que es grave i que el señor Ministro no ha tenido tiempo de estudiar; i habria sido de desear que el plazo hubiera sido mas largo.

El señor LAZCANO (Presidente).— ¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Si no se pide votacion para la indicacion de aplazamiento formulada por el honorable Senador de Santiago la daré por aprobada.

Aprobada.

Se suspende la sesion.

*Se suspendió la sesion i no continuó a segunda hora.*

EDUARDO L. HEMPEL,  
Jefe de la Redaccion.